

IQUIQUE, 29 de mayo del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0979.-

expedido el siguiente Decreto:

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

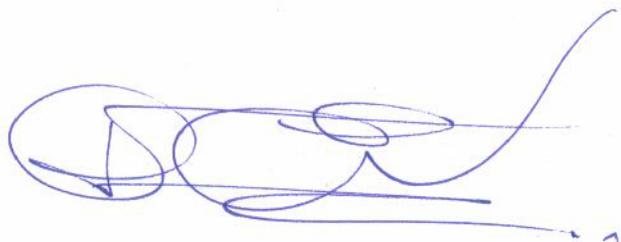
c.- El Memorando N° 142 del Director del Programa Magister de fecha 30.12.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento** al estudiante de Magister en Administración de Empresas, Sr. CRISTIAN ESPINOZA SILVA, Rut [REDACTED] correspondiente al 100% del Arancel del Programa del año 2015.

2.- Dicha beca, deberá imputarse al Código de Gestión SANF05PRO – 010106010240.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rec



02 JUN 2015